

Módulo IV: ¿Qué Estado necesitamos para redistribuir el poder?

Mociones Finales

1. En nuestro país el Estado ha sido determinante en la estructuración de la matriz productiva y social. Repensar el rol del Estado, es determinante para un proyecto político que se proponga modificar sustancialmente (en términos de justicia y de libertad) el Uruguay de hoy.
2. Para repensar el rol del Estado, es imprescindible re pensar la situación nacional, no podemos seguir repitiendo y naturalizando la idea de que el Uruguay es un país integrado y equitativo.
3. Nuestra concepción de democracia no pasa solo por los elementos tradicionales. También debe caracterizarse por acciones que permitan tratar distinto a los desiguales, para así construir relaciones de igualdad..
4. Trabajaremos para construir una comunidad, en la cual cada vez en más esferas de la vida social, se amplíe el derecho efectivo a decidir para todas y todos en un marco de respeto por el derecho de los demás.
5. Nosotras queremos un Estado, que busque construir y ampliar el espacio público. Parte central de la redistribución del poder pasa por consolidar, validar y potenciar los espacios de encuentro y de diálogo para todos y todas, facilitando la participación y apropiación de estos espacios por parte de los grupos excluidos. Este proceso también debe implicar el fortalecimiento efectivo de la auto organización de la sociedad civil y el tejido social independiente. Esto supone la entrega de recursos económicos y facilitar la existencia sin mediar condicionantes políticas ideológicas.

6. La izquierda debe apostar a construir nuevos consensos sociales acerca del alcance de los derechos. Para proyectar estos cambios es necesario tener en cuenta la cultura legal del país.

7. El acceso a la justicia forma parte de una política pública que compromete al Estado y cada uno de sus órganos y no únicamente como un problema del Poder Judicial. En el Uruguay actual es impostergable el fortalecimiento de la defensoría pública y la modificación del criterio de ingresos para acceder a la misma, a nuestro juicio deben ser de acceso universal.

8. Reforma de la justicia. El primer objetivo de este cambio es garantizar el efectivo acceso a la justicia. La desigualdad social y las instituciones que deberían garantizarlo, nos muestran que esta reforma es indispensable. Esta transformación necesariamente debe empezar por la democratización de los mecanismos de elección de la Suprema Corte de Justicia, por la transformación de las formas en que se evalúa y se establecen los ascensos y traslados para las juezas.

9. La seguridad pública, ha sido el área del Estado que nos ha puesto frente a las contradicciones más sentidas. La Izquierda ha usado el aumento de penas para dar señales de protección de la propiedad y combate frontal a los delitos contra la misma. A nuestro juicio esto es injusto y perjudicial, la forma de enfrentar los problemas de seguridad pública, tienen más que ver con las medidas alternativas y con la desprisonalización que con el aumento de penas.

10. Para que efectivamente se distribuya el poder, es necesario que el pueblo sea crítico a la hora de ver y decidir, para eso es necesario hacer foco en el proyecto educativo. En el campo de tensiones que atraviesa la educación en la sociedad contemporánea, es necesario acentuar el sentido emancipador y laico de las prácticas educativas. Resulta imprescindible reconocer aquellas prácticas transformadoras como base para seguir profundizando cambios, que siempre deberán ser contextualizados y generados desde la praxis. Es fundamental hacer foco en la formación docente: necesitamos noveles docentes con las herramientas necesarias para enfrentar su praxis y docentes expertos que se formen continuamente e investiguen sin perder el vínculo con el aula. Es por eso que hacemos énfasis en la necesidad de una Universidad de la Educación autónoma y cogobernada, con un plantel docente solvente y capaz de brindar a sus egresadas -y demás docentes-, las herramientas necesarias para brindar más y mejor educación a nuestros jóvenes, niños, niñas y adolescentes.

11. Históricamente las mujeres han asumido un rol dentro del hogar que implica pérdida de poder dentro del espacio público. Mujeres como únicas responsables de la reproducción, mujeres que no pueden desarrollarse profesionalmente, políticamente y socialmente. El cuidado es el nuevo pilar de la matriz de protección social que atiende aquello que aún no estaba cubierto por nuestro sistema de protección social, pero por sobre todas las cosas pretende modificar de forma estructural una parte importante de las desiguales de género que nos debe cuestionar como sociedad.

12. La creación de un Sistema Nacional de Cuidados en nuestro país tiene dos objetivos fundamentales. Por un lado, las personas que están en situación de dependencia tienen derecho a recibir cuidados de calidad el cual les permita no sólo realizar sus actividades diarias sino ser sujeto activo de la sociedad y por lo tanto parte de ella. Asimismo debemos apostar a que niños y niñas tengan un cuidado que les permita un adecuado desarrollo infantil siendo clave para la sustentabilidad social. Por otro lado, el Sistema de Cuidados contribuye a aliviar la carga de cuidados de las familias, y dentro de ellas de las mujeres. Apostando al cambio cultural con el gran desafío de involucrar a los varones en el espacio privado. Por último el Sistema también promueve la profesionalización de la tarea del cuidado ya que de esa manera se le pone valor.

13. Respecto a la profundización de la democracia, corresponde señalar que este proceso debe ser sostenido en el tiempo y evaluado respecto a los objetivos iniciales. Los mecanismos propuestos son los siguientes:

- i. Establecer políticas públicas que transfieran no solo responsabilidades si no también capacidades a los gobiernos departamentales.
- ii. Complementar los sistemas de gobierno de tercer nivel con mecanismos de democracia deliberativa que apelen a toda la tecnología social disponible.
- iii. Promover el uso de la democracia directa para dirimir los conflictos medioambientales, otorgándole más poder a los ámbitos de participación interinstitucional y a la sociedad civil (ej: comisión cuenca Santa Lucia)
- iv. Apuntamos a que el Estado provea más bienes públicos, de diverso tipo, como el turismo social, la conectividad, etc.
- v. Eliminar la posibilidad de las empresas privadas de orientar sus obligaciones tributarias por medio de donaciones que permiten exoneraciones impositivas al sector privado por cumplir

roles del Estado. Los privados deben/pueden gestionar sus recursos privados, no los públicos. La orientación del gasto la decide el Estado quien en definitiva es el dueño del impuesto.

vi. La contratación de bienes y servicios por parte del Estado, solo pueden realizarse en la medida que se garantice que estas entidades cumplen con el requisito de que sus prácticas sean laicas y enmarcadas en la cultura de paz y DDHH.

vii. Acoplar salarios/ jubilaciones de los cargos electivos a estándares nacionales

14. Las Reformas Electorales, son parte imprescindible de la profundización del Uruguay democrático. Los elementos centrales de dicha reforma son:

- I. Establecer la figura del referéndum revocatorio y la ley de iniciativa popular.
- II. Ley de financiación de los partidos políticos que limite a cero la publicidad paga y que establezca un fondo de financiamiento permanente que no implique el financiamiento de los partidos a través del aporte de los cargos de gobierno.
- III. Limitación de los fueros políticos exclusivamente a los presuntos “delitos vinculados a su función” y nunca a los que se desprenden por su condición de ciudadano.
- IV. Regulación restrictiva de la rotación en cargos de alta jerarquía en la función pública y el sector privado. Particularmente se considera que debe existir un tiempo significativo entre que se termina el ejercicio del cargo público y retoma la actividad privada en la misma área en la que el regulaba u operaba como autoridad pública.
- V. Limitación de la cantidad de periodos o años que una persona puede ocupar un cargo de designación directa (cargo Q) o uno electivo; en principio proponemos que no pueda continuar en el mismo cargo luego de 3 periodos consecutivos corridos.

15. Desarrollo de una política decidida de Transparencia Activa. Algunos de los recursos a desplegar son los siguientes:

I. Aplicación de sistemas de información permitiendo la trazabilidad del accionar administrativo.

II. La publicación de las compras del Estado: ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cuánto? y ¿A quién? Modificación del marco legal para contar con la información (financiera, compras, ingresos, rrhh, etc.) de todas las entidades creadas en la periferia del Estado: personas públicas no estatales, S.A., etc.

- III.Publicación de la agenda de cargos de designación directa, electivos y los de máxima jerarquía en otros ámbitos del estado. (ej. Ministros de la Suprema Corte de Justicia).
- IV.Transparencia de las actividades empresariales, regular el secreto bancario y fiscal, priorizando en interés público por sobre el individual o particular.
- V.Definición y regulación de los Lobbystas. Dicha regulación debe incluir la publicación de lista de “Lobbystas” y agendas de los mismos.

16. Insertar nuevos métodos a la administración pública (reforma del Estado).

- I.Diferenciar los cargos y roles en las estructuras que requieran de “directora” política de aquellas que requieran una “directora Técnica”. La lógica a la hora de diferenciarlas pasa por la necesidad de limitar los cargos de dirección política a los espacios estratégicos de la institucionalidad. En ambos casos para poder asumir dichas responsabilidades se debe documentar la aptitud mínima a través de cursos de capacitación para altos mandos que deberá establecer la ONSC para cada caso.
- II.Eliminación del Art. 60 de la constitución que establece la inamovilidad de las empleadas públicas.
- III.Implementar mecanismos de evaluación por objetivos de arriba abajo y de abajo arriba.
- IV.Pretendemos que las instituciones dirigidas al control de actividades de privados o del –Estado deben tener capacidades (habilidades para cumplir las funciones del Estado) que ofrezcan garantías para un correcto desenvolvimiento. Por control también se entiende la elaboración de política pública dirigida a la creación de reglas de juego del ámbito en el que se desenvuelven dichos agentes. Actualmente se presenta la necesidad de un fortalecimiento institucional haciéndose evidente en aquellas organizaciones que por su edad de creación no cuenten con trayectoria institucional suficiente, cambios y eventos de su contexto que las colocan en situaciones de debilidad institucional o por ser temas de especial sensibilidad. Claros ejemplos de esto son: el MVOTMA como controlador de empresas que pueden fácilmente superarla en recursos, o como controladora de otros ministerios (ej.: MGAP). Lo que requiere de compensaciones más que proporcionales a sus objetos de control. Estas diferencias en

recursos y/o sus cuadros técnico–burocráticos responde muchas veces a delegaciones en políticas aplicadas.

V. Políticas efectivas de discriminación positiva en las contrataciones, focalizadas en las minorías. Las organizaciones públicas deben promover el ejercicio de los DDHH haciendo énfasis en los mecanismos para prevenir, dirimir y castigar los casos de acoso laboral, sexual, persecución política, entre otros.

17. Es necesario cambiar la cultura institucional del Estado uruguayo, que permita la efectiva protección de derechos. Es una de las tareas pendientes más significativas. Para eso hay que desarrollar estrategias jurídicas y políticas. La exigibilidad de los derechos inespecíficos hay que transfórmala sustancialmente; lo que no quiere decir que quien laude sea la justicia exclusivamente. Instalar en el Estado sistemas más eficientes de denuncia (más allá de las instancias judiciales) que permitan a los afectados presentar en forma eficaz quejas, reclamos y sugerencias.

18. Impulsar medidas de regulación del usufructo de las frecuencias de los medios de comunicación, que favorezca la pluralidad de voces y actores y eviten la concentración de poder. Es imprescindible si buscamos redistribuir el poder fáctico de las frecuencias en nuestra sociedad moderna.

19. La hipocresía Uruguaya. Tenemos que asumir que estamos lejos de tener grandes acuerdos sociales sobre la tan mentada agenda de derechos, que se expresa por ejemplo en la violencia contra las mujeres, contra poblaciones vulnerables y en la indiferencia frente al uso del dolor que expresa la cárcel o los manicomios. Para empezar a construir estos acuerdos, es imprescindible dotar a la institucionalidad en DDHH de mas capacidades de acción sobre el Uruguay todo (sector público, privado, etc). Una de las tareas pendientes es explorar con qué arreglos institucionales y a través de cuáles cambios a la cultura legal podríamos reconciliar la protección judicial de los derechos con el fortalecimiento de los mecanismos de participación política en cualquier asunto de interés colectivo.